

**Corrección de errores de la Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se declaran excluidos a aquellos candidatos participantes en la convocatoria, de 30 de septiembre de 2022, mediante la web del Gobierno de Aragón, para nombramiento de personal funcionario interino, clase de especialidad, Auxiliares Administrativos/as, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**

Con fecha 30 de septiembre de 2022 se publica en el Portal del Gobierno de Aragón convocatoria mediante llamamiento vía web, para la cobertura temporal de puestos por personal interino, Clase de Especialidad, Auxiliares Administrativos/as, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución, de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La antedicha resolución, en su apartado quinto, establece que *“los candidatos que en el momento de ser convocados opten por no participar porque se encuentren en alguna de las situaciones de suspensión motivada, no estarán obligados a solicitar los puestos ofertados, pero deberán remitir al correo [dqfp.interinos@aragon.es](mailto:dqfp.interinos@aragon.es) en el mismo plazo de 3 días hábiles, el Anexo III adjunto a la presente Resolución, indicando la causa de la suspensión”*.

Del mismo modo, el apartado decimosegundo de la Resolución de 2 de octubre de 2019 dispone que quedarán excluidos de la/s correspondiente/s lista/s de espera aquellos candidatos convocados que no remitan el Anexo II o el Anexo III, según el caso, o lo hicieran fuera del plazo establecido.

A fecha 7 de octubre de 2022 se resuelve la precitada convocatoria adjudicando los puestos ofertados a aquellos candidatos convocados que hubiesen optado por participar, respetando, en todo caso, la preferencia por tipo de lista de espera y su actual orden en la misma.

Por otro lado, mediante Resolución de 11 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se declaran excluidos a aquellos candidatos participantes en la convocatoria, por concurrir en ellos alguna de las causas de exclusión previstas en el mencionado apartado decimosegundo de la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Advertido error material en la relación de candidatos excluidos contenida en la Resolución de 11 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de la misma, en el sentido de eliminar del listado de candidatos excluidos a la candidata NAVARRO BEGUÉ, ANA BELÉN.